PROSPERIDAD SOCIAL

No. de radicación: **M-2022-4300-056112**

Fecha radicación: 2022-11-12 04:37:39 PM

MEMORANDO

PARA: Jonathan Ramírez Nieves

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

DE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: Solicitud modificación al Convenio Interadministrativo No. 547 DPS – FIP de 2022 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el Municipio de Saldaña - Tolima.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta lo establecido en la **CLÁUSULA 15) MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS** del Convenio Interadministrativo No. **547 DPS – FIP de 2022**, esta Dirección solicita de manera respetuosa la modificación del convenio del asunto con el fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

I. El 15 de julio 2022, se suscribió el **Convenio Interadministrativo No. 547 DPS – FIP de 2022** con el Municipio de Saldaña - Tolima, cuyo objeto consiste en: " *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para la ejecución de obras de infraestructura social productiva, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración"*, por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.. ($3.430.352.866)** con un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de julio de 2022.
II. Que los recursos correspondientes a la vigencia 2022 del Convenio Interadministrativo No. 547 DPS-FIP de 2022, se encuentran amparados con el Registro Presupuestal No. 133122 por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.430.352.866).

PROYECTOS

De acuerdo con lo establecido en la ficha técnica anexa a la minuta, el siguiente proyecto es objeto de desarrollo a través del presente Convenio:

ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA

TRAZABILIDAD

1. Una vez llevado el proyecto a fase III de maduración, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Convocatoria 001 de 2020, el 04 de abril de 2022, se suscribe la FICHA DE ESTADO DE REQUISITOS MINIMOS DEL

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.

2. Para el 12 de agosto de 2022, desde la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat se remite al municipio de Saldaña el concepto de verificación Documental Proyecto – Adecuación y Dotación de la Plaza de Mercado en la Zona Urbana del Municipio De Saldaña Tolima – Tolima, mediante oficio S-2022-4300-244260.
3. El municipio de Saldaña publicó proceso de Licitación obra pública LP-001-2022 Terminado anormalmente después de convocado de fecha 10 de junio de 2022 y Licitación obra pública LP-003-2022 estado de proceso descartado de fecha 10 de agosto de 2022.
4. El municipio de Saldaña publicó proceso de licitación obra pública LP-004-2022 el 23 de agosto de 2022 con el objeto de contratar la "ADECUACION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de tres mil cuatrocientos treinta millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos m/cte$ 3,430,352,866
5. Mediante comunicación S-2022-4301-324250 del 09 de septiembre de 2022, la supervisión remitió observaciones a la E.T. respecto a los documentos del proceso de licitación de obra pública LP-004-2022, respecto al presupuesto publicado en la plataforma secop, existen diferencias en el alcance de cantidades y valor unitario de algunas actividades de obra, además se realizan las sugerencias correspondientes en el sentido de incluir las obligaciones contractuales del convenio que den lugar.
6. Mediante comunicación S-2022-4301-339250 del 22 de septiembre de 2022, la supervisión alerta a la E.T. por su posible incumplimiento del Convenio ante la no selección y celebración del Contrato de Obra, citándole a las oficinas de la Entidad para reunión presencial del 26 de septiembre de 2022. - La supervisión cito a reuniones virtuales, que fueron reprogramadas ante solicitud de la E.T: Convocatoria para reunión virtual programada para el 7 de octubre de 2022. Convocatoria para reunión virtual programada para el 10 de octubre de 2022. Convocatoria para reunión virtual programada para el 11 de octubre de 2022.
7. Mediante comunicación del 11 de octubre de 2022, la supervisión reitero alerta por el presunto incumplimiento de la E.T, ante la no asistencia a las reuniones programadas y el no avance del proceso precontractual, obligación de la E.T.
8. Se realizó reunión de seguimiento conjunta con la E.T. en las oficinas de Prosperidad Social el 12 de octubre de 2022, en la cual la E.T. manifestó observaciones sobre el presupuesto del proyecto, reunión en la cual se acordó el compromiso de presentar estas observaciones formalmente al DPS para revisión desde validación.
9. Se realizó mesa de trabajo el 11 de octubre de 2022, en la cual se expuso la posición desde el área de validación del DPS, respecto a los ajustes propuestos por la E.T. al presupuesto. Se acordó compromiso de reunión posterior, teniendo en cuenta la línea de validación, para revisión del presupuesto.
10. Se adelantó mesa de trabajo el 21 de octubre de 2022, entre el DPS y la E.T., donde se acordaron compromisos de entrega documental para revisión desde validación del DPS, posibles ajustes al presupuesto del proyecto, y así mismo, a la ficha de estructuración.
11. El 24 de octubre de 2022, mediante correo electrónico, la supervisión remite al área de validación, el presupuesto presentado por la E.T., a espera de respuesta para determinar el alcance del proyecto.
12. El 19 de octubre de 2022, la Alcaldía Municipal de Saldaña solicitó ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y sustituir la vigencia para los recursos del proyecto.
13. El 19 de octubre de 2022, mediante comunicación M&R-446-01-E-002-2022, la Interventoría Medina y Rivera S.A.S, remitió concepto
14. El 01 de noviembre de 2022, desde el área de validación de Prosperidad Social se emite concepto frente al presupuesto remitido por el municipio de Saldaña el pasado 21 de octubre de 2022 con los ajustes solicitados en la negociación de 15 precios unitarios autorizado por la DISH, donde se evidencia una diferencia en el alcance total del presupuesto, este se encuentra por arriba del aprobado en la ficha de estructuración.
    - De igual manera se observa una disminución considerable en el alcance inicial de la cubierta tipo standing y en la estructura para la misma por lo que se recomienda remitir al municipio de Saldaña para que sea ajustado

el presupuesto teniendo en cuenta que el alcance de este debe permitir la funcionabilidad del proyecto para aprobación de Prosperidad Social.

15. El 02 de noviembre de 2022, la supervisión del convenio remite al municipio de Saldaña las observaciones al presupuesto emitido por el equipo de validación de Prosperidad Social y se recomienda revisar de manera urgente teniendo como precedente que el alcance de las intervenciones garantice la funcionabilidad del proyecto.

ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$ $ 3.430.352.866
Total Ejecutado	$0.00
Valor desembolsado	$0.00

* A la fecha se ha materializado el primer desembolso.

NECESIDAD DE LA PRORROGA Y SUSTITUCIÓN DE RECURSOS:

El objetivo del proyecto "*Fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat para la inclusión social a nivel nacional - FIP Nacional"* consiste en mejorar la infraestructura social y hábitat para la población vulnerable, mediante el apoyo con recursos económicos a las iniciativas en materia de infraestructura social y de hábitat de las entidades territoriales que contribuyan a la consolidación socioeconómica, la generación de ingresos y empleo, la superación de la pobreza, la reconciliación de -los ciudadanos y la consolidación de los territorios y que promuevan la participación comunitaria, el control ciudadano y la sostenibilidad de las obra.

En la vigencia 2022, PROSPERIDAD SOCIAL suscribió Convenios Interadministrativos para la ejecución de las de obras de infraestructura productiva, en los cuáles y de conformidad con lo establecido en las obligaciones de las Entidades Territoriales, estas debían adelantar el proceso de selección del contratista, que realizará la ejecución del respectivo proyecto, previa incorporación de los recursos sin situación de fondos en su presupuesto.

Habiendo alcanzado el proyecto la fase III de maduración, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, emitió el 12 de agosto de 2022, concepto de Verificación Documental mediante oficio S-2022-4300-244260, dirigido a la Entidad Territorial, en el que se le informa al municipio de Saldaña Tolima: …"; *b) Conforme a la asignación de recursos establecido en el Convenio y al alcance informado por la Interventoría en la maduración del proyecto, puede proceder adelantar el proceso de contratación pública de las obras, cumpliendo con lo establecido por Ley en materia de contratación.".*

En virtud de lo anterior, el municipio de Saldaña publicó proceso de licitación obra pública LP-004-2022 el 23 de agosto de 2022 con el objeto de contratar la "***ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA",*** El retraso para la selección del contratista de obra para la ejecución del proyecto se ha originado en que, durante el proceso de contratación inicial, la entidad territorial recibió observaciones relacionadas con el presupuesto, por lo que se fue desierto. Posteriormente la entidad territorial inició un nuevo proceso de contratación, en donde también se recibieron observaciones al presupuesto, situación que se encuentra en validación por el grupo encargado de la DISH, con el fin de reformular el proyecto y continuar con el proceso de selección.

Específicamente, las observaciones hacen referencia a valores de precios unitarios que posiblemente estarían por debajo del mercado, correspondientes al alcance inicial del convenio y los cuales hacen parte fundamental de la funcionabilidad del proyecto.

Hasta tanto el Municipio de Saldaña no seleccione el contratista que ejecutara la obra la supervisión del convenio podrá iniciar las actividades necesarias para la asignación de la interventoría para la ejecución del proyecto, así las cosas solo se podrá dar inicio una vez se cuente con ejecutor de obra e interventoría se podrá dar inicio de la obra

En ese escenario, el municipio de Saldaña -Tolima, mediante comunicación código: 50 de fecha 19 de octubre de 2022 solicita la prórroga del convenio 547 FIP 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

> *"(…) Teniendo en cuenta que entre el Municipio de Saldaña – Tolima y el DPS se han venido llevando a cabo diferentes mesas de trabajo para la aprobación de estudios y diseños; además el municipio se encuentra revisando la parte técnica, ejecución y social por lo tanto es necesario que:*
>
> *1. Se realice una modificación al Plazo del Convenio No 547-2022 hasta el día 31 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta que toma tiempo los diferentes procesos y ajustes mencionados anteriormente, por lo tanto, el tiempo estipulado actual no alcanzaría para cumplir con las obligaciones establecidas, razón por la cual se requiere el plazo adicional.*
>
> *2. Se realice una modificación al Plazo del Convenio No 547-2022 hasta el día 31 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta que toma tiempo los diferentes procesos y ajustes mencionados anteriormente, por lo tanto, el tiempo estipulado actual no alcanzaría para cumplir con las obligaciones establecidas, razón por la cual se requiere el plazo adicional.*
>
> *Por lo anteriormente expuesto, se solicita de manera respetuosa la realización de la Prórroga del Convenio y la Sustitución de la vigencia de los recursos que se encuentran pendientes por desembolsar. (…)"*

Además de lo anterior, mediante informe de supervisión de fecha de 29 de agosto al 24 de octubre de 2022, la supervisión designada por Prosperidad Social consideró que, para lograr inicio y ejecución del proyecto, es viable adicionar y prorrogar el convenio 547 FIP 2022, manifestando que

> *(...)". Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el municipio de Saldaña de prorrogar el convenio y sustituir los recursos y el concepto positivo emitido por la interventoría al respecto, y con el fin de dar continuidad de acuerdo a las condiciones presentadas del convenio y del proceso derivado del mismo, esta supervisión recomienda prorrogar el Convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y sustituir la vigencia de los recursos destinados para este proyecto por el DPS amparados por el RP 133122 por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE $ 3.430.352.866, para la siguiente vigencia 2023. (…)*

De acuerdo con lo expuesto, resulta indispensable contar con el tiempo necesario para culminar la ejecución del proyecto y éste se ejecute dentro del plazo previsto en la ficha de estructuración de este, de tal manera que se pueda lograr la ejecución del proyecto denominado la "***ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA"*** por lo que se ha considerado prorrogar hasta el 31 de julio de 2023.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a la finalidad de los recursos públicos invertidos en la misma, y de esta manera, cumplir con el objetivo de atender las necesidades de los grupos más vulnerables a través de la generación de entornos saludables, seguros y dignos, contribuyendo así a la superación de la pobreza y los objetivos de desarrollo sostenible.

A su vez, considerando que los hitos de pago establecidos en el convenio interadministrativo están supeditados a un avance de obra mínimo, los hechos anteriormente expuestos que fundamentan la prórroga del convenio, a su vez han impedido que se

realicen los desembolsos en el tiempo inicialmente estimado, por lo que es necesario adelantar la sustitución de la apropiación presupuestal.

El trámite de sustitución de la apropiación para la vigencia 2023, de ninguna manera constituye una adición de recursos a los convenios, ni tampoco una modificación del valor del convenio o el contrato derivado. Así mismo, garantizando la continuidad de la ejecución del convenio interadministrativo a través de la prórroga, se logra satisfacer las necesidades que dieron lugar a la suscripción del **Convenio Interadministrativo No. 547 DPS – FIP de 2022**, y del mismo modo se logra la adecuada destinación de los recursos del fondo de inversión para la Paz previamente asignados para la ejecución del presente convenio, haciendo necesaria su ejecución en la vigencia futura para evitar el fenecimiento de los mismos.

Conforme a lo anterior, y con el fin cumplir con el objeto del convenio celebrado por PROSPERIDAD SOCIAL y la entidad territorial al no alcanzar a ejecutar los recursos de la vigencia presupuestal 2022, se requiere sustituir la apropiación presupuestal que respalda el registro presupuestal No. 133122 por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.430.352.866), por la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022

Solicitud que se realiza teniendo en consideración el informe de supervisión del convenio, la solicitud de modificación del Ente Territorial y en general, las distintas mesas de trabajo llevadas a cabo con las diferentes áreas de PROSPERIDAD SOCIAL, que anteceden esta solicitud de modificación de los convenios, dentro del proceso de sustitución de imputaciones presupuestales para esta vigencia.

Así las cosas, teniendo en cuenta el tiempo requerido para la ejecución de la Obras, se hace necesario garantizar el cumplimiento satisfactorio de los fines del estado, por lo que se requiere modificar la **CLÁUSULA 2) PLAZO**, en el sentido de prorrogar el **Convenio Interadministrativo No. 547 DPS – FIP de 2022**, hasta el 31 de diciembre de 2023, la cual quedará así:

"CLÁUSULA 2) – PLAZO: *El plazo de ejecución del presente convenio, iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de diciembre de 2023".*

Así mismo se solicita modificar la Clausula Quinta, la cual quedará así:

"CLÁUSULA 5) IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**:** *El aporte económico de PROSPERIDAD SOCIAL FIP, se realizará con cargo a las siguientes apropiaciones*:

> *(…) Para la vigencia 2023, la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.430.352.866), con cargo a las vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022".*

link documentos soporte: https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/maria_arevalo_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A93ebf9d7ed7a4bb89c5b22a1efa0edb7&at=9&CT=1668203218849&OR=OWA%2DNT&CID=63db0cc2%2D5c7b%2D0a60%2D01ba%2D277725cb9a00&FolderCTID=0x0120008DC5D1D600D27E469DD770CC134D54F5&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Farevalo%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDPS%2FFinanciero%2FVigencias%20Futuras%202022%2FSustitucion%2FOtrosies

Cordialmente,



Carlos Javier Mendez Suarez
Director Técnico

Copia: Carlos Alberto Chinchilla Imbett - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Copia: Sandra Milena Ortiz Bedoya - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Diego Felipe Romero Castañeda - GIT GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró: Jorge Leonardo Orjuela Caicedo

Revisó: Albert Jose Campo Camargo